

Restaurante Terrazas Peñuelas

Señores

Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

Presente

Yo, Cecilia Corvalán Riveros, [REDACTED] en calidad de Representante Legal de Restaurante Terrazas de Peñuelas, razón social Tikis Gastronomicos SPA, RUT 78.029.806-5, ubicado en Av. Los Pescadores 4980, Peñuelas, Coquimbo, vengo en presentar a ustedes el Programa de Cumplimiento (PDC) en respuesta a la formulación de cargos por eventuales ruidos molestos asociados a actividades del establecimiento.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

Identificador del hecho: 1

Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Se realizaron actividades con música y karaoke en vivo en el restaurante Terrazas Peñuelas, lo que generó denuncias por ruidos molestos en horario nocturno.

Normativa pertinente: Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (Norma de Emisión de Ruidos) y Ordenanza Municipal de Coquimbo sobre ruidos molestos.

Descripción de los efectos negativos producidos: Posible afectación al descanso y calidad de vida de vecinos cercanos al local.

Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos: Cese definitivo de la actividad productiva generadora de ruidos molestos (karaoke y música en vivo amplificada), sustituyéndola por actividades de bajo impacto acústico (restaurante – cafetería con música ambiental bajo norma).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

Metas: Cumplir con el D.S. N° 38/2011 eliminando la fuente de emisión de ruido y evitando futuras superaciones de norma.

2.2.2 Acciones en ejecución

Nº Identificador	Descripción	Fecha inicio y plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
1	Suspensión definitiva de karaoke y música en vivo amplificada . Implementación de nueva actividad productiva (restaurant e – cafetería con música ambiental bajo norma).	Inicio inmediato – plazo máximo 60 días	Mediciones acústicas inferiores a los límites del D.S. N° 38/2011	Informes de sonometría, fiscalización SMA	Costos administrativos y de reconversión (por definir)	Demoras en habilitación comercial

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

Reporte inicial: Dentro de 10 días hábiles desde la aprobación del PDC, informando el cese de la actividad de karaoke y música en vivo.

Reportes de avance: Se entregarán con frecuencia mensual, informando sobre la implementación de la nueva actividad productiva y mediciones acústicas.

Reporte final: Dentro de 6 meses desde la aprobación del PDC, acreditando cumplimiento del D.S. N° 38/2011 mediante documentación técnica.

4. CRONOGRAMA

Mes	Actividad
1	Suspensión de karaoke y música en vivo (actividad generadora de ruidos).
2	Implementación de nueva actividad de bajo impacto acústico (restaurante – cafetería con música ambiental bajo norma).
3	Seguimiento interno y reportes mensuales.
6	Entrega del Reporte Final de Cumplimiento.

Cecilia Corvalán Riveros

Representante Legal

Restaurante Terrazas Peñuelas

[REDACTED]

[REDACTED]